

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 24 páginas con Suplementos de 24 páginas de Leyes
y 24 páginas de Decretos y Resoluciones

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir

desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	578
Varios	_____	584
Transferencias	_____	590
Convocatorias	_____	590
Sociedades	_____	590

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	593
Varios	_____	593
Sucesiones	_____	599



Sección Oficial

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 11/15

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12371/15.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Reforma y ampliación sede anexo FAUD, etapa 2 e instalación de calefacción.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 29 de enero de 2016.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 16 de febrero de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 216.877 / ene. 4 v. ene. 22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 6/15

POR 15 DÍAS - Expediente N° 18022/2015. Objeto: Provisión e instalación de Equipamiento escénico en el Auditorio.

Presupuesto oficial: pesos, cinco millones seiscientos setenta mil quinientos veintiséis con 78/100 (\$ 5.670.526,78)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 7 de marzo de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas (tel. 4469-7672)

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos cincuenta y seis mil setecientos cinco (\$ 56.705,00)

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas hasta el 4 de marzo y hasta las 12 horas del 7 de marzo de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 7 de marzo de 2016 a las 12:00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

C.C. 120 / ene. 11 v. ene. 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 1/16

POR 15 DÍAS - Clase Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 1-2154/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la construcción: Obra: "Mejora y reacondicionamiento Planta Alta Comedor Universitario, Manzana Navarro".

Retiro o adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta el 24 de febrero de 2016.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario

De lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección

Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso, (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 25 de febrero de 2016, 10:00.

C.C. 308 / ene. 14 v. feb. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 7/15

POR 15 DÍAS - Licitación Pública por Obra Pública N° 7/15. Expediente N° 17974/2015. Objeto: Construcción edificio de ADIUNGS - CEPA.

Presupuesto oficial: pesos, dos millones doscientos treinta mil veintiuno con 86/100 (\$ 2.230.021,86)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 2 de marzo de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas (tel. 4469-7672) Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos veintidós mil trescientos (\$ 22.300,00). Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas hasta el 2 de marzo y hasta las 12 horas del 3 de marzo de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 3 de marzo de 2016 a las 12:00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 311 / ene. 14 v. feb. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 1/16

POR 15 DÍAS - Expediente N° 16667/2014 - Obra Pública.

Objeto: Obra de ampliación de la escuela infantil.

Presupuesto oficial: pesos, cinco millones cuatrocientos noventa mil doscientos ochenta y tres mil con 99/100 (\$ 5.490.283,99)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 8 de marzo de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas (tel.4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos cincuenta y cuatro mil novecientos tres (\$ 54.903,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas hasta el 8 de marzo y hasta las 12 horas del 9 de marzo de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 9 de marzo de 2016 a las 12,00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

C.C. 370 / ene. 15 v. feb. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 2/16

POR 15 DÍAS - Expediente N° 17416/2015- Obra Pública.

Objeto: Seguridad eléctrica - recorrido de tableros.

Presupuesto oficial: pesos, un millón setenta y siete mil novecientos noventa y uno con 55/100 (\$ 1.077.991,55).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 10 de marzo de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas (tel.4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos un mil setenta y ocho (\$ 1.078,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas hasta el 10 de marzo y hasta las 12 horas del 11 de marzo de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 11 de marzo de 2016 a las 12,00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

C.C. 371 / ene. 15 v. feb. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 2/16

POR 10 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-13041/15.

Rubro Comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Obra: "Enlace entre UAC y Rectorado con fibra óptica".

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 16 de febrero de 2016.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 17 de febrero de 2016, 10:00 hs.

C.C. 458 / ene. 20 v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073- 172/2016.

Objeto: "Adquisición de 22.000 TN suelo seleccionado Tipo Tosca" Según especificaciones del Pliego. Presupuesto Oficial: pesos tres millones- (\$ 3.000.000).

Acto de Apertura: 12 de febrero de 2016 a las 10.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja.

Adquisición de Pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja, por un valor de pesos tres mil (\$ 3.000.-).

Presentación de Ofertas: hasta el 12 de febrero de 2016 a las 10.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja.

C.C. 525 / ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 047 del 12 de enero de 2016, a Licitación Pública N° 01/2016, para la adquisición de una (1) Máquina Motoniveladora Articulada (detrás de la cabina), de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 12 de febrero de 2016, recibiendo las ofertas hasta las 10.30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11.00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 528 / ene. 21 v. ene. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS -Llamado Licitación Pública N° 2 /2016

Obra: Centro Educativo Integral Municipal N°1

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: ciento cincuenta (150) días

Presupuesto Oficial: \$5.400.000.-

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$15.000.-

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 4 de febrero de 2016 a las 10:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 490 / ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 5 /2016

Obra: Pavimentación Barrio San Jorge

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: treinta (30) días

Presupuesto Oficial: \$2.050.000.-

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$15.000.-

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 4 de febrero de 2016 a las 9:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 491 / ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 6 /2016

Obra: Pavimento Calle Crisol

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: treinta (30) días

Presupuesto Oficial: \$1.700.000.-

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$14.000.-

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 4 de febrero de 2016 a las 11:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 492 / ene. 21 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 7/2016

Obra: Construcción Plaza Bicentenario

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: ciento veinte (120) días

Presupuesto Oficial: \$14.500.000.-

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$20.000.-

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 4 de febrero de 2016 a las 12:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 493 / ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 8/16

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 8/2016
Obra: Construcción pista de deportes extremos
Tipo de Obra: Civil
Plazo de Obra: noventa (90) días
Presupuesto Oficial: \$2.800.000.-
Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$15.000.-
Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 4 de febrero de 2016 a las 13:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 494 / ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 9/16

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 9/2016
Obra: Remodelación Subsecretaría de Salud
Tipo de Obra: Civil
Plazo de Obra: ciento cincuenta (150) días
Presupuesto Oficial: \$11.900.000.-
Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$20.000.-
Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 4 de febrero de 2016 a las 14:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 495 / ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 1/2016
Expediente N° 109-S-2016.
Decreto N° 87/2016.
Objeto: Operación de la planta de separación y tratamiento de residuos, ubicada en la ciudad de Tres Arroyos.
Presupuesto oficial: pesos dieciocho millones treinta y ocho mil quinientos (\$ 18.038.500.-)
Fecha de apertura: 11 de febrero de 2016 a las 10:00 hs.-
Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 – Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada)

Valor del pliego: Pesos Dieciocho Mil Cuarenta (\$ 18.040)
Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sita en Avda. Rivadavia N° 1, desde el 22 de enero y hasta el 5 de febrero de 2016 inclusive, en horario administrativo.

C.C. 527 / ene. 21 v. ene. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.M.N. ESTELA DE CARLOTTO**

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. N° 2898-771/2015-0. Solicitud N° 258691. Fijase fecha de apertura el día viernes 29 de enero de 2016, a las 12:00 hs., para la Licitación Privada N° 4/2016, para la adquisición de los “insumos descartables”, para el Servicio de Farmacia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sita en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno (1736). Tel. (0237) 4811460/4819279.

C.C. 590

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.M.N. ESTELA DE CARLOTTO**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. N° 2898-767/2015-0. Solicitud N° 262473. Fijase fecha de apertura el día viernes 29 de enero de 2016, a las 11:00 hs., para la Licitación

Privada N° 3/2016, para la adquisición de los “reactivos”, para el Servicio de hemoterapia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sita en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno (1736). Tel. (0237) 4811460/4819279.

C.C. 591

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.M.N. ESTELA DE CARLOTTO**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. N° 2898-758/2015-0. Solicitud N° 253377. Fijase fecha de apertura el día viernes 29 de enero de 2016, a las 10.00 hs., para la Licitación Privada N° 5/2016, para la adquisición de los “reactivos manuales”, para el Servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sita en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno (1736). Tel. (0237) 4811460/4819279.

C.C. 592

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.M.N. ESTELA DE CARLOTTO**

Licitación Privada N° 6/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. N° 2898-761/2015-0. Solicitud N° 253209. Fijase fecha de apertura el día viernes 29 de enero de 2016, a las 13:00 hs., para la Licitación Privada N° 6/2016, para la adquisición de los “insumos de hematología”, para el Servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sita en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno (1736). Tel. (0237) 4811460/4819279.

C.C. 593

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 34/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 34/16 Expte. N° 2926-5527/15, para la adquisición de material para anatomía patológica, para cubrir el período enero a junio del ejercicio 2016, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 28 de enero de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 594

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 35/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/16 Expte. N° 2926-5456/15, para la adquisición de mat. para laboratorio -descartable-, para cubrir el período enero a diciembre del ejercicio 2016, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 28 de enero de 2016 a las 10:30 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 595

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 25/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-933/2015. Llámese a Licitación Privada N° 25/16, para la adquisición de Reactivos, con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 28/01/16 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax: 011-46539521.

C.C. 596

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 24/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-969/2015. Llámese a Licitación Privada N° 24/16, para la adquisición de descartables, con destino a este Hospital, durante el período ene-jun/2016.

Apertura de Propuestas: Día 28/01/16 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax: 011-46539521.

C.C. 597

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 23/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-886/2015. Llámese a Licitación Privada N° 23/16, para la adquisición de medicamentos con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 28/01/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax: 011-46539521.

C.C. 598

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 21/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-1095/2015. Llámese a Licitación Privada N° 21/16, para la adquisición de artículos de librería, con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 28/01/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax: 011-46539521.

C.C. 599

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 22/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-1122/2015. Llámese a Licitación Privada N° 22/16, para el servicio de mantenimiento de equipo de refrigeración, con destino a este Hospital, durante el período ene-dic/2016.

Apertura de Propuestas: Día 28/01/16 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax: 011-46539521.

C.C. 600

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 20/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-966/2015. Llámese a Licitación Privada N° 20/16, para la adquisición de insumos diagnóstico por imágenes, con destino a este Hospital, durante el período ene-jun/2016.

Apertura de Propuestas: Día 28/01/16 a las 09:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax: 011-46539521.

C.C. 601

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 19/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-1044/2015. Llámese a Licitación Privada N° 19/16, para la adquisición de insumos de ferretería, con destino a este Hospital, durante el período ene-jun/2016.

Apertura de Propuestas: Día 28/01/16 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax: 011-46539521.

C.C. 602

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 17/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-1095/2015. Llámese a Licitación Privada N° 17/16, para la adquisición de insumos de librería, con destino a este Hospital, durante el período ene-jun/2016.

Apertura de Propuestas: Día 28/01/16 a las 08:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax: 011-46539521.

C.C. 603

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 12/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-175/2015. Llámese a Licitación Privada N° 12/16 para la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia del Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuestas: Día 29 de enero de 2016, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00.)

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 604

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 7/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-135/2015. Llámese a Licitación Privada N° 7/16 para la adquisición de Insumos RX para el Servicio de Diagnósticos por Imágenes del Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuestas: Día 29 de enero de 2016, a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00.)

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 605

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-131/2015. Llámese a Licitación Privada N° 3/16 para la adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuestas: Día 29 de enero de 2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00.)

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 606

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 8/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/16 - Expediente 2960-2.949/15, para la adquisición de troponina tira y otro.

Apertura de Propuestas: El día 27 de enero de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 607

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 11/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-9444/15. Llámese a Licitación Privada N° 11/16, para la adquisición insumos UTI, por el período enero - junio / 2016, para el ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 27 de enero de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 608

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA****Licitación Privada N° 1/16 Presupuesto**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0204/16. Llámese a Licitación Privada N° 1/16 Presupuesto, para la adquisición de Factor IX Antihemofílico para el período año 2016 con destino al C.R.H. de R.S. XI, con apertura el día 28 de enero de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 609

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada N° 27/16**

POR 1 DÍA - Expte. 2928-936/15. Llámese a Licitación Privada N° 27/16, para la adquisición de reactivos para electroforesis, con destino a este Hospital, durante el período ene./jun./2016.

Apertura de Propuestas: Día 28/1/2016 a las 13:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Tel/Fax: (011) 46539521.

C.C. 610

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada N° 18/16**

POR 1 DÍA - Expte. 2928-1218/16. Llámese a Licitación Privada N° 18/16, para la adquisición de papel secamanos, con destino a este Hospital, durante el período ene./jun.

Apertura de Propuestas: Día 28/1/2016 a las 8:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Tel/Fax: (011) 46539521.

C.C. 611

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 15/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/16. Expediente 2960-2.990/16 para la adquisición de Vancomicina Fcos.

Apertura de Propuestas: El día 28 de enero de 2016 a las 12:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.)

C.C. 612

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 14/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/16. Expediente 2960-2.739/15 para la adquisición de llave de tres vías y otros.

Apertura de Propuestas: El día 28 de enero de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.)

C.C. 613

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 13/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/16. Expediente 2960-1.866/15 para la adquisición de coils y otros.

Apertura de Propuestas: El día 28 de enero de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.)

C.C. 614

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 12/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/16. Expediente 2960-2.989/16 para la adquisición de algodón hidrófilo.

Apertura de Propuestas: El día 27 de enero de 2016 a las 13:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.)

C.C. 615

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 11/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/16. Expediente 2960-2.955/15 para la adquisición de calcio acetato cápsulas y otros.

Apertura de Propuestas: El día 27 de enero de 2016 a las 12:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.)

C.C. 616

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 10/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/16. Expediente 2960-2.954/15 para la adquisición de gammaglobulina y otros.

Apertura de Propuestas: El día 27 de enero de 2016 a las 11:30 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.)

C.C. 617

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 9/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/16. Expediente 2960-2.956/15 para la adquisición de clorhexidina gluconato y otros.

Apertura de Propuestas: El día 27 de enero de 2016 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.)

C.C. 618

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 7/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/16. Expediente 2960-2.950/15 para la adquisición de gases en sangre.

Apertura de Propuestas: El día 27 de enero de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.)

C.C. 619

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 26/16

POR 1 DÍA - Expte. 2928-954/15. Llámese a Licitación Privada N° 26/16, para la adquisición de reactivos para el Servicio de Laboratorio, con destino a este Hospital, durante el período ene./jun./2016.

Apertura de Propuestas: Día 28/1/2016 a las 12:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Tel/Fax: (011) 46539521.

C.C. 620

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2922-3187/15. Fijase como fecha de apertura el día 27 de enero de 2016 a las 12:30 hs., para la Licitación Privada N° 5/16, para la contratación de: Alimentación parenteral, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras, Félix Pagola 1502, Zárate (2800)

C.C. 621

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2922-3186/15. Fijase como fecha de apertura el día 27 de enero de 2016 a las 11 hs., para la Licitación Privada N° 4/16, para la contratación de: Diagnóstico por Imágenes, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras, Félix Pagola 1502, Zárate (2800)

C.C. 622

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 2/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2922-3128/15. Fijase como fecha de apertura el día 27 de enero de 2016 a las 9 hs., para la Licitación Privada N° 2/16, para la contratación de: Descartables, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras, Félix Pagola 1502, Zárate (2800)

C.C. 623

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 190/15
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 190/15, Segundo Llamado. Expediente 2960-2616/15 para la adquisición de insumo para medio interno (lonograma en orina).

Apertura de Propuestas: El día 28 de enero de 2016 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.)

C.C. 624

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2016 -primer llamado-. Objeto: Fabricación y montaje de una carpa estructural en natatorios del Parque Municipal

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 (Pesos: dos millones quinientos mil).

Valor del Pliego: \$ 2.500 (Pesos: dos mil quinientos).

Venta del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338 en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes hasta 72 hs. antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338 de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes, hasta 1 hora antes de la apertura de ofertas.

Apertura de ofertas: 29 de febrero de 2016 - 10:00 hs. - Oficina de Compras - Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338.

C.C. 532 / ene. 22 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
H. CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación del servicio de control, mantenimiento y recarga mensual de los extintores de incendio existentes en el Edificio del H. Senado y Edificios Anexos por el período febrero - diciembre de 2016 (autorizada por Disposición N° 0007/16 emanada de la Dirección General de Administración Expediente N° 1205-891/15).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://jwww.senado-ba.gov.ar>).

A los efectos de presentar su oferta, los interesados deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en Calle 48 N°692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 4291314), los días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.

Visita a Instalaciones: Día 2 de febrero de 2016, a las 11:00 horas - A los efectos de la Visita a Instalaciones prevista en el Artículo 6° de las Condiciones Particulares, la firma deberá dirigirse a la Dirección de Seguridad del H. Senado, calle 51 entre 7 y 8, Primer de la ciudad de La Plata en la fecha y hora indicadas. De ser necesario, el H. Senado podrá disponer la realización de una visita adicional a la establecida.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 11 de febrero de 2016, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 581

**Provincia de Buenos Aires
H. CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación para la provisión de insumos de cafetería, para stock del Depósito del H. Senado (autorizada por Disposición N° 0009/16 emanada de la Dirección General de Administración - Expediente N°1205-915/15).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

A los fines de presentar la oferta, los interesados deberán retirar indefectiblemente el Legajo de Cotización en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en Calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas. En consecuencia no se aceptarán propuestas cuyo Pliego de Bases y Condiciones presentado no esté debidamente firmado por la autoridad competente del H. Senado.

Fecha, hora y lugar de apertura de propuestas: Día 28 de enero de 2016, a las 13:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 582

**Provincia de Buenos Aires
H. CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 6/16

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación para la provisión de agua mineral envasada con y sin gas, para stock del Depósito del H. Senado (autorizada por Disposición N° 0008/16 emanada de la Dirección General de Administración - Expediente N° 1205-904/15).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

A los fines de presentar la oferta, los interesados deberán retirar indefectiblemente el Legajo de Cotización en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en Calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas. En consecuencia no se aceptarán propuestas cuyo Pliego de Bases y Condiciones presentado no esté debidamente firmado por la autoridad competente del H. Senado.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 28 de enero de 2016, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 583

Varios

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente RODRÍGUEZ EDUARDO JAVIER, CUIT 20-28005396-2 y al depositario de la mercadería Sr. Aquino Juan Manuel, D.N.I 6.150.461, en Expte. 2360-0262616/2010 por infracción a los Arts. 27 y concordantes de la RG 1415 de la AFIP a la que ARBA adhiere a través de la DN Serie B 1/2004 y modificatorias; Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004, Art. 13 de la DN Serie B 32/06, que el Juzgado Correccional N° 1 de Azul ha confirmado la legalidad de la sanción impuesta a través de la Disposición 104/2011 por el Departamento Operaciones Olavarría, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 80 del Código Fiscal. Olavarría, 30 de noviembre de 2015. Eduardo Bugarín, Jefe de Departamento.

C.C. 392 / ene. 18 v. ene. 22

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente ESTRUCTURAS VT S.R.L., CUIT 30-71111267-3, en Expte. 2360-0371423/2011 por infracción a los Arts. 27 y concordantes de la RG 1415 de la AFIP a la que ARBA adhiere a través de la DN Serie B 1/2004 y modificatorias, Art. 41 del Código Fiscal y DN Serie B 32/2006 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Sancionatoria N° 528/2013 en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$15.000,00, por aplicación de la sanción establecida en el segundo párrafo del artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias). Olavarría, 30 de noviembre de 2015. Eduardo Bugarín, Jefe de Departamento.

C.C. 393 / ene. 18 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS.

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por Prescripción Administrativa. Ranchos: Circ. I - Sec. C - Qta. 54, Mz. 54a, Parc. 14, (según plano de posesión 14a), de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interno.

C.C. 457 / ene. 20 v. ene. 22

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY N° 12.726

POR 2 DÍAS - Vende inmueble en el estado que se encuentra. Fracción de Campo de 2.4 HAS. A pocos metros del cruce de Rutas Provinciales N° 215 y 16. Próxima a Estación Udaondo, Pdo. de Cañuelas. \$ 191.000. Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to. piso CABA. Tel. 0800-866-3433 www.fideicomiso12726.com.ar.

Vende un inmueble en el estado que se encuentra. Casa Tipo Chalet, sobre lote de 400 m2. Calle 8 N° 459 e/ 31 y 32, Santa Teresita. Estado: Ocupado. \$ 552.500. Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to. piso CABA. Tel. 0800-866-3433 www.fideicomiso12726.com.ar. Agustín Mc. Cormack. Gerente de Administración y Finanzas.

C.C. 529 / ene. 21 v. ene. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - Notifica en el Expediente N° 21557-112488-08 la Resolución N° 800.645 del 22/10/2014.

VISTO, el expediente N° 21557-112488-08 iniciado por el hoy fallecido Claudio Gustavo CANUTI, atento la percepción indebida de haberes pensionarios por parte de Natalia Ayelén CANUTI, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 687.840 del 01/09/2010 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en carácter de hija del causante, a partir del 08/08/2008, estableciendo la fecha de caducidad del beneficio el 26 de septiembre de 2011, supeditado ello al cumplimiento del artículo mencionado;

Que de análisis de lo obrado surge que de las constancias agregadas, tanto respecto a las declaraciones juradas como de los certificados de estudios relativos a los ciclos lectivos 2008/2009/2010 se advierte que se encuentra acreditada la regularidad de estudios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, reuniendo los recaudos en cuanto a los estudios cursados -en la forma detallada precedentemente- para encontrarse comprendido en el art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 y el Decreto reglamentario N° 476/81;

Que en oportunidad de serle requerido que acompañe la constancia de alumno regular y pertinente declaración jurada correspondiente al ciclo educativo año 2011, resulta infructuosa la notificación, conforme surge de fojas 60/61/63, procediéndose a la notificación por edictos; habiendo transcurrido un plazo prudencial y en virtud de la inacción de la interesada, se procede a dar de baja el beneficio;

Que es dable mencionar que Natalia Ayelén CANUTI percibió haberes pensionarios hasta el 30/08/2011, por tanto, advirtiéndose la percepción indebida de haberes, el área técnica -grupos pensionarios- indica la formulación del cargo deudor surgido en cabeza de la titular con relación al período 02/03/2011 al 30/08/2011;

Que dicha deuda asciende a la suma de \$30.499,43, debiendo intimarse al pago, bajo apercibimiento de las acciones legales tendientes a su recupero;

Que a foja 102 obran dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de octubre de 2014, según consta en el Acta N° 3227;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Natalia Ayelén CANUTI hasta el 28/08/2011, en los términos del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2. Disponer la caducidad del beneficio pensionario, a partir del 01 de marzo de 2011, fecha a partir de la que la pensionada dejó de reunir los recaudos contemplados en el art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$ 30.499,43, por haberes percibidos indebidamente, por el período 02/03/2011 al 30/08/2011.

ARTÍCULO 4. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de diez (10) días ponga la forma de cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales idóneas este Organismo, en su carácter de acreedor a los fines del recupero pertinente, derivándose en su caso a Fiscalía de Estado, Previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-283288-14 la Resolución N° 821.906 de fecha 09/09/2015.

VISTO, el Expediente N° 21557-283288-14 iniciado por Mirta Liliana SAGGESE, atento el recurso de revocatoria interpuesto por la mencionada contra la Resolución N° 807.959, por la cual se le deniega la consideración del cargo de Director Provincial - Categoría 27 de la Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que el mismo fue interpuesto en tiempo útil y suficientemente fundado (conf. arts. 86, 89 y conchs. del Decreto-Ley N° 7.647/70 y Art. 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94);

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo, la Sra. SAGGESE se agravia de lo resuelto por la Resolución N° 807.959 respecto de la denegatoria allí dispuesta, insistiendo en los argumentos vertidos en primera instancia para la procedencia de su reclamo;

Que es dable destacar que por la Resolución atacada se deniega a futuro, en oportunidad de obtener la prestación jubilatoria, la consideración del cargo de Director Provincial -Categoría 27 de la Ley N° 10.430 a los efectos de la determinación del haber jubilatorio, y en función del cargo desempeñado en el Ministerio de Desarrollo Social y en la Unidad Ejecutora de Reconstrucción del Gran Buenos Aires la consideración del cargo, entendiéndose que corresponde la aplicación del COPA;

Que la titular de autos reitera los argumentos por los cuales estima que corresponde la categoría que le deniega la primera instancia, y refiere que el salario percibido durante su desempeño era el equivalente al de una Categoría 27 de la Ley N° 10.430, completando de este modo el tiempo mínimo requerido por la norma previsional;

Que en consecuencia, no habiendo la Sra. SAGGESE acompañado elementos nuevos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en el acto administrativo atacado, es que se reitera los argumentos esgrimidos correspondiendo desestimar la presentación recursiva;

Que en otro orden de ideas, se advierte en el decisorio de foja 143/144 que se ha incurrido en un error involuntario al consignar en el artículo 1° "categoría 17" cuando debe decir "categoría 27", razón por la cual corresponda subsanar el yerro incurrido conforme lo normado por el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que a foja 155 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 153 y 154 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde denegar el recurso incoado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de septiembre, según consta en el Acta N° 3273;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar el recurso de revocatoria incoado por Mirta Liliana SAGGESE contra la Resolución N° 807.959 de fecha 25 de febrero de 2015, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto y mantener firme en todos sus términos el acto administrativo atacado por resultar ajustado a derecho.-

ARTÍCULO 2. Rectificar, de conformidad a lo normado en el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el artículo 1° de la Resolución N° 807.959 de fecha 25 de febrero de 2015, en lo que respecta a la consignación de la categoría del cargo de Director Provincial y a tal efecto establecer que la correcta es "Categoría 27", conforme lineamientos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-283287-14 la Resolución N° 821.907 de fecha 09/09/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-283287-14 iniciado por Adriana Irma QUIROGA en virtud del recurso de revocatoria interpuesto y lo normado por el art.115 del Decreto Ley 7.647/70, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 807.960 de fecha 25 de febrero de 2015 se estableció a los efectos jubilatorios no corresponde considerar el cargo de Director Provincial Categoría 27 Ley 10.430 como regulatorio del haber y asimismo se dispone la aplicación del sistema de coeficientes COPA respecto del cargo desempeñado en la Unidad Ejecutora de Reconstrucción del Gran Buenos Aires;

Que notificada la titular a foja 197/200 y su nota ampliatoria de 204/205 interpone recurso de revocatoria;

Que desde el punto de vista formal resulta procedente el tratamiento de la pieza recursiva puesto que la misma ha sido interpuesta en término y debidamente fundada (conforme Arts. 86, 89 y concordantes de la Ley N° 7.647/70 y Art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 1994);

Que en cuanto al fondo de la cuestión la quejosa se agravia de lo resuelto argumentado haber laborado sin solución de continuidad en el ámbito del ex Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, insistiendo con los argumentos vertidos en la instancia original del reclamo, sin agregar nuevos elementos de hecho ni de derecho que impongan la modificación del acto atacado, el que debe mantenerse firme por resultar ajustado a derecho;

Que sin perjuicio de lo antes expuesto, cabe señalar que se detecta incurrido en un error involuntario al momento del dictado del acto administrativo en estudio, cuando se consigna en el Art. 1° "Categoría 17 de la Ley 10.430" y en rigor de verdad debió decir "Categoría 27 de la Ley 10.430";

Que en este orden de ideas corresponde modificar el error cometido y dictar acto conforme a derecho;

Que a foja 209 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 9 de septiembre, según consta en el Acta N° 3273;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Adriana Irma QUIROGA contra la Resolución N° 807.960 de fecha 25 de febrero de 2015 atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2. Modificar, en orden a lo normado por el Art. 115 del Decreto Ley 7.647/70 el Art. 1 de la Resolución N° Resolución N° 807.960 de fecha 25 de febrero de

2015 y dejar establecido que la correcta redacción del mismo se ajusta a lo siguiente: "ARTÍCULO 1. Establecer que a los efectos jubilatorios, en la oportunidad que Adriana Irma QUIROGA promueva tal gestión y se acuerde la prestación en el marco del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94, no corresponde tomar el cargo de Director Provincial -Categoría 27 de la Ley 10.430, como regulatorio del haber, habida cuenta que no se cumple el plazo mínimo de desempeño del cargo a tenor de lo normado en el Art. 41 del citado Cuerpo Legal."

ARTÍCULO 3. Mantener firme el acto atacado por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 2337-14010-80 la Resolución N° 782.448 de fecha 29/01/2014.

VISTO, el Expediente N° 2337-14010-80 iniciado por la hoy fallecida Blanca Azucena BRITOS, atento lo actuado con posterioridad a la intervención de fojas 64 y 67, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que a foja 64, se dictaminó en cuanto a los haberes percibidos indebidamente por José Luis ARELLANO, como consecuencia del no cumplimiento de los recaudos previstos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a foja 65, luce Resolución N° 2970 que declara legítimo el cargo deudor, y a foja 67 vuelve a intervenir la Comisión de Finanzas y asuntos Administrativos, solicitando se actualice la deuda mencionada;

Que a fojas 68/69 toma intervención el área técnica competente, actualizando la deuda por los haberes cobrados en forma indebida, y determina que la suma asciende a pesos doscientos trece mil ochocientos cuarenta y tres con 12/100 (\$213.843,12);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 29 de enero de 2014, según consta en el Acta N° 3189;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítima la deuda generada en concepto de haberes percibidos indebidamente en cabeza de José Luis ARELLANO, la que asciende a la suma de pesos doscientos trece mil ochocientos cuarenta y tres con 12/100 (\$213.843,12).

ARTÍCULO 2. Notificar a José Luis ARELLANO la Resolución de foja 65, intimándolo a que el plazo de 5 días se presente a saldar la deuda liquidada, o efectúe propuesta de pago a tal fin, ello bajo apercibimiento de iniciarse título ejecutivo tendiente a su cobro.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica por el Expediente N° 2350-170128/04 la Resolución N° 2398 de fecha 20/11/2015.

VISTO, el Expediente N° 2350-170128/04 y atento el dictado del Decreto N° 550/2002 de la Municipalidad de Avellaneda, por medio del cual se establece una recategorización para los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que a partir de la vigencia del Decreto 550/2002 de la Comuna aludida se establece una recategorización de cargos para los distintos agrupamientos a partir del 01/8/2012, y problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 79. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden de dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el dictado del Decreto N° 550/2002 de la Municipalidad de Avellaneda, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO ÚNICO

CATEGORÍA AL 30/07/2002 CATEGORIA VIGENTE A PARTIR DE 01/08/2002

CATEGORIA 1	CATEGORIA 6
CATEGORIA 2	CATEGORIA 7
CATEGORIA 3	
CATEGORIA 4	CATEGORIA 8
CATEGORIA 5	
CATEGORIA 6	CATEGORIA 9
CATEGORIA 7	
CATEGORIA 8	CATEGORIA 10
CATEGORIA 9	
CATEGORIA 10	CATEGORIA 11
CATEGORIA 11	CATEGORIA 12 A-B
CATEGORIA 12	
CATEGORIA 13	CATEGORIA 13 A-B

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-181527-11 la Resolución N° 2396 de fecha 20/11/2015.

VISTO, el Expediente N° 21557-181527-11 y atento el dictado del Decreto N° 951/2010 de la Municipalidad de Cañuelas, por medio del cual se establece una recategorización para los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que a partir de la vigencia del Decreto 951/2010 de la Comuna aludida se establece un nomenclador de cargos a partir del 01/07/2010, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 34. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden de dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el dictado del Decreto N° 951/2010 de la Municipalidad de Cañuelas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO ÚNICO

HASTA EL 30/07/2010	A PARTIR DEL 01/08/2010
CATEGORIA 1	CATEGORIA 6
CATEGORIA 2	CATEGORIA 10
CATEGORIA 3	CATEGORIA 12
CATEGORIA 4	CATEGORIA 16
CATEGORIA 5	CATEGORIA 20
CATEGORIA 6	CATEGORIA 24

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-60031/06 la Resolución N° 2399 de fecha 20/11/2015.

VISTO el Expediente N° 21557-60031/06, en el cual se analiza la situación previsional de los agentes pasivos de la Municipalidad de Benito Juárez atento el dictado del Decreto N° 1.988/06 y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.988/06 del Poder Ejecutivo Municipal se establecieron nuevas equivalencias de cargos correspondientes Hospital Dr. Alfredo SAINTOUT con los de la carrera profesional hospitalaria Municipal y, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que en la medida que el cargo determinante del haber previsional haya sido suprimido o reestructurado, o no conservare individualidad presupuestaria, en cuanto a su adecuación por movilidad, deberá efectuarse por Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos y de no ser posible arribar a dicho resultado eventualmente, deberá aplicarse el sistema de coeficientes conforme lo previsto en los Arts. 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94;

Que a tales fines y considerando que la finalidad del sistema previsional es asegurar al pasivo la mejor retribución percibida en su actividad laboral por los períodos que la normativa indica, al desaparecer el cargo que se utiliza para la determinación del haber, la correlación deberá efectuarse en función no solo de las misiones y funciones atinentes al cargo suprimido o reestructurado, sino también considerando el importe de la remuneración asignada a dicha tarea;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 12. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden de dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1.988/06 de la Municipalidad Benito Juárez, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

1.) AGRUPAMIENTO CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA:

HASTA EL 30/03/2006	A PARTIR DEL 01/04/2006
CATEGORIA	CATEGORIA

Profesional Hospital A 24 HS.	MEDICO 24 HS.
Profesional Hospital B 24 HS.	
Profesional Hospital C 24 HS.	
Profesional Agregado 24 HS.	
Profesional Asistente 24 HS.	

Profesional Hospital A 36 HS.	MEDICO 36 HS.
Profesional Hospital B 36 HS.	
Profesional Hospital C 36 HS.	
Profesional Agregado 36 HS.	
Profesional Asistente 36 HS.	

Profesional Hospital A HS.	MEDICO 48 HS.
Profesional Hospital B HS.	
Profesional Hospital C 48 HS.	
Profesional Agregado 48 HS.	
Profesional Asistente 48 HS.	

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21.557-332439/15 la Resolución N° 2.447/15 de fecha 24/11/2015.

VISTO, el Expediente N° 21.557-332439/15, la sanción de la ordenanza N° 3.955/2014 de la Municipalidad de San Antonio de Areco, en torno a la situación previsional de los agentes pasivos dependientes de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante Ordenanza N° 3955/2014 se aprobaron nuevas equivalencias por clase y por categorías salariales para todo el personal de distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de la equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en el Anexo que obra a fojas 78. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante ordenanza N° 3955/2014 de la Municipalidad de San Antonio de Areco, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO 1

HASTA EL 31/12/2014	A PARTIR DEL 01/01/2015
CATEGORÍA ANTERIOR REGÍMENES HORARIOS 30-40-45 HS.	CATEGORÍA POSTERIOR REGÍMENES HORARIOS 30-40-45 HS.
CATEGORIA 1	CATEGORIA 21
CATEGORIA 2	CATEGORIA 20
CATEGORIA 3	CATEGORIA 19
CATEGORIA 4	CATEGORIA 18
CATEGORIA 5	CATEGORIA 6
CATEGORIA 6	CATEGORIA 5
CATEGORIA 7	CATEGORIA 4
CATEGORIA 8	CATEGORIA 3
CATEGORIA 9	CATEGORIA 2
CATEGORIA 10	CATEGORIA 1

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 2.1557-22078-06 la Resolución N° 2.397 de fecha 20/11/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-222078-12 y atento la sanción de la Ordenanza N° 73/2011 de la Municipalidad de Hipólito Irigoyen, por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante la sanción de la ordenanza N° 73/11 de la Municipalidad de Hipólito Irigoyen, se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para el personal de los distintos agrupamientos y, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 70. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante sanción de la ordenanza N° 73/11, de la Municipalidad de Hipólito Irigoyen, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I		
HASTA EL 31/12/2010	A PARTIR DEL 01/01/2011	A PARTIR DEL 01/01/2012
	26	
	25	
24	24	24
23	23	23
22	22	22
21	21	21
20	20	20
19	19	19
18	18	18
17	17	17
16	16	16
15	15	15
14	14	14
13	13	13
12	12	12
11	11	11
10	10	10
9	9	9
8	8	8
7	7	7
6	6	6
5	6	
4		
3		

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 2.1557-225184-12 la Resolución N° 2.394 de fecha 20/11/2015.

VISTO, el Expediente N° 2.1557-225184-12 y la aprobación del Decreto N° 1.355/2013 de la Municipalidad de General Belgrano, por medio del cual se aprobaron nuevas escalas salariales y recategorizaciones de los cargos para todo el Agrupamiento Jerárquico Profesional a partir del 1-1-2012 y atento lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por Decreto N° 1.355/2013 de la Municipalidad de General Belgrano, por medio del cual se aprobaron nuevas escalas salariales y recategorizaciones de los cargos para todo el Agrupamiento Jerárquico Profesional a partir del 1-1-2012, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en anexo que obra a fs. 16. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1.355/2013 de la Municipalidad de General Belgrano, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO:

HASTA EL 31/12/2011	A PARTIR DE 01/01/2012
CAT.13 CLASE I	CAT. 14 CLASE I
CAT. 11 ADM. HOSPITAL	CAT. 13 ADM. HOSPITAL
CAT. 10 CLASE II	CAT. 12 CLASE II
CAT. 8 CLASE III	CAT. 10 CLASE III

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL:

HASTA EL 31/12/2011	A PARTIR DE 01/01/2012
CAT. 12 CLASE I	CAT. 11 CLASE I

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-182109-11 la Resolución N° 2515 de fecha 26/11/2015.

VISTO, el Expediente N° 21557-182109-11 y la sanción de la Ordenanza N° 90/10 de la Municipalidad de Marcos Paz, en torno a la situación previsional de los agentes pasivos dependientes de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por ordenanza N° 90/10 se establecieron nuevas escalas salariales y recategorizaciones de los cargos para todo el personal municipal a partir del 01/01/2011, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de la equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 20. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 90/10 de la Municipalidad de Marcos Paz, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

1. AGRUPAMIENTO OBRERO	A PARTIR DEL 01/01/2011
HASTA EL 31/12/2010	CLASE III – CATEG. O III
CLASE V	CLASE IV – CATEG. O IV
CLASE VI	

2. AGRUPAMIENTO SERVICIO	A PARTIR DEL 01/01/2011
HASTA EL 31/12/2010	CLASE III – CATEG. M III
CLASE V	CLASE IV – CATEG. M IV
CLASE VI	

3. AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	A PARTIR DEL 01/01/2011
HASTA EL 31/12/2010	CLASE III – CATEG. A III
CLASE V	CLASE IV – CATEG. A IV
CLASE VI	

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Notifica en el Expediente N° 735.950 la Resolución N° 735.950 de fecha 26/12/2012. VISTO, el Expediente N° 2350-99633-01 iniciado por Ana Florencia RODRÍGUEZ en el que se analiza su situación previsional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 492.281 de fecha 18-04-02 se acordó beneficio pensionario a la citada con fecha de caducidad al 17-06-04 (Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80);

Que conforme resulta de fojas 71/73, la citada cursó estudios regulares hasta el 31-10-2003;

Que estudiado el caso surge que percibió haberes pensionarios sin derecho del 1-11-2003 hasta la fecha de caducidad acaecida el 30-6-2004; ello por la suma de \$ 27.829,97; cargo deudor que debe declararse legítimo y procederse a su recupero;

Que a foja 88 intervino la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 26 de diciembre de 2012, según consta en el Acta N° 3.132;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar, en orden a lo expuesto y lo normado por el art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80, la caducidad del beneficio pensionario de Ana Florencia RODRÍGUEZ al 1-11-2003.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 86; por la suma de \$ 27.829,97 (período 1-11-03 al 30-6-04); ello conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80

ARTÍCULO 3°. Intimar a la señora RODRÍGUEZ a los efectos de que, en un plazo perentorio de diez días, proponga forma de pago de la deuda; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes. Habilitar procedimiento de título ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas (foja 88 vta; punto 4). Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-184377-11 la Resolución N° 810.152 de fecha 08/04/2015.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Mercedes Aurora CENIZO, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de jubilación ordinaria se produjo el fallecimiento del causante con fecha 24/06/2014, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía Mercedes Aurora Cenizo Rey al goce del beneficio jubilatorio;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Mercedes Aurora CENIZO, con documento DNIF N° 4.429.979, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Cat.4 40 Hs. con 35 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/11/2010 y hasta el 24/06/2014, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago y las diferencias a favor.

ARTÍCULO 2°. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-42270-06 la Resolución N° 827.066 de fecha 11/11/2015.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de José Luis BUFFONI, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 592.915 del 9/10/2008 se acordó el beneficio pensionario al titular en su carácter de hijo incapacitado del causante de autos, declarándose legítimo por el mismo acto un cargo deudor por la suma de pesos ocho mil ciento ochenta y ocho con 41/100 (\$8.188,41);

Que luego se advierte que había tenido lugar el fallecimiento del solicitante con fecha 9/06/2008, por lo que corresponde revocar la Resolución citada y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que a fs. 66 luce cargo deudor por extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento del causante de autos por la suma de pesos ochocientos once con 20/100 (\$811,20), monto que no resulta ejecutable, a tenor de la Resolución 262/11 de Fiscalía de Estado y la N° 15/2012 de este Instituto;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 592.915 de fecha 9 de octubre de 2008, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a José Luis BUFFONI, con documento DNI N° 17.100.742, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN, el que debía ser regulado en base 53% equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Cat.4 40 Hs. con 35 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/11/2010 y hasta el 24/06/2014, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago y las diferencias a favor.-

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR Legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ocho mil ciento ochenta y ocho con 41/100 (\$8.188,41) por haberes percibidos por Pensión graciable en los términos de la Let 10.250.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Remitir al Departamento de Control Legal.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 2803-59411-89 la Resolución N° 799.974 de fecha 15/10/2015.

VISTO el expediente N° 2803-59411-89 correspondiente a POZZI NÉSTOR ABDULIO S/SUC en el cual se ha acreditado el cargo deudor practicado al Sr. Daniel Néstor Pozzi por no haber acreditado estudios en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94, rectificándose el mismo con posterioridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 730.739 se declaró legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Daniel Néstor Pozzi, por no haber acreditado estudios en los términos del art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 16/100 (\$222.325,16);

Que con posterioridad se ha procedido a rectificar la deuda mencionada precedentemente, resultando ser la misma por el período 9/6/1997 al 30/5/2002 y ascendiendo a la suma de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 CENTAVOS (\$70.278,86);

Que de conformidad con los términos del Art. 114 del Decreto-Ley 7.657/70, corresponde revocar la Resolución N° 730.739, debiéndose dictar un nuevo acto que declare legítimo en cargo deudor practicado al Sr. Daniel Néstor Pozzi, por la suma de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 CENTAVOS (\$ 70.278,86);

Que se deberá intimar al Sr. Daniel Néstor Pozzi, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago de la deuda de referencia, mediante la publicación de Edictos en los términos del Art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70;

Que cumplido con los plazos legales establecidos no existiere presentación alguna por parte del Sr. Pozzi, deberá tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, a los fines de la confección del presente título ejecutivo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 760.567, de conformidad con los términos del Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70, debiéndose dictar un nuevo acto administrativo que declare legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Daniel Néstor Pozzi, por la suma de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 CENTAVOS (\$70.278,86);

ARTÍCULO 2°. Intimar al Sr. Daniel Néstor Pozzi, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago de la deuda de referencia, mediante la publicación de Edictos en los términos de art. 66 de Decreto-Ley 7.647/70;

ARTÍCULO 3°. Si cumplido con los plazos legales establecidos no existiere presentación alguna por parte del Sr. Pozzi, deberá tomar intervención el Sector gestión y recupero de Deudas, a los fines de la confección del pertinente título ejecutivo;

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente se deberá dar trámite al reclamo efectuado por la Sra. Yolanda Beatriz SRVOLI a fs. 465 y siguientes.

Sector Gestión y Recupero de Deuda/Departamento de Relatoría

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-120154-09 la Resolución N° 796.082 de fecha 20/08/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-120154-09 correspondiente a GUALTIERI DOMINGO ANTONIO, en el cual se ha practicado deuda, atento haberse denegado el beneficio pensionario solicitado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 759.330 de fecha 11/9/2013 se denegó el beneficio pensionario solicitado por la Sra. Margarita Haydée Moya, toda vez que la misma no mantuvo vida marital con el causante de autos durante el último año de vida;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor a la Sra. Moya, por haberes indebidamente percibidos, toda vez que percibió haberes en forma transitoria sin tener derecho a gozar del beneficio pretendido y la citada deuda asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$70.999,15);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. Moya, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-ley 9.650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Margarita Haydée Moya, el cual asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$70.999,15), por haberes indebidamente percibidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos establecidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Se deberá proceder a intimar a la Sra. Margarita Haydée Moya, a fin de que en un plazo perentorio de 5 días, proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Notificado el acto administrativo, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días y no existiendo una sugerencia mas favorable en la modalidad de recupero de deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector y Recupero de Deudas- para dar curso a la confección del pertinente título ejecutivo y proceder al recupero de la misma.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo previsional; Ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.-Expediente N° 21557-159447-10, Omar Néstor González s/Suc.

2.- Expediente N° 2803-36701-87, Vicente Scali s/Suc.

Celina Sandoval.

Departamento Técnico administrativo.

Sector Edictos.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al Beneficio Pensionario y/o Gastos de Sepelio y/o Subsidio por Fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70).

1.- Expediente N° 21557-318827-15, Daniel Francisco Díaz s/Suc.

2.- Expediente N° 21557-300763-14, Julio Ramón Del Arco s/Suc.

3.- Expediente N° 21557-320172-15, Rosa Norma Forcinito s/Suc.

4.- Expediente N° 21557-280068-05, Ana Alicia Desimone s/Suc.

5.- Expediente N° 21557-323450-15, Alberto Juan Otero s/Suc.

6.- Expediente N° 21557-291256-14, Carlos Alberto Vargas Muriel s/Suc.

7.- Expediente N° 2337-43905-82, Enrique Pedro Almeyra s/Suc.

8.- Expediente N° 2918-65331-95, Ángel Ayala s/Suc.

9.- Expediente N° 21557-319127-15, Rodolfo Fabián Sánchez s/Suc.

10.- Expediente N° 21557-319127-15, Delia Raimunda De Los Santos s/Suc.

11.- Expediente N° 2918-38870-94, Juana Nilda Palacios s/Suc.

12.- Expediente N° 21557-315329-15, Héctor Miguel Pichon s/Suc.

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo

C.C. 466 / ene. 21 v. ene. 27

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Garín**. PEISAJOVICH ADRIANA BEATRIZ, DNI 10.810.949 transfiere fondo de comercio rubro Maxiquisco ubicado en Colectora oeste 2020/ 2030 Garín a Bergelin Sandra Patricia DNI 16.379.021. Reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.006 / ene. 18 v. ene. 22

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se hace saber que el comercio ORES S.A. CUIT 30-70708139-9 con domicilio en Av. Anta 30 de la ciudad de Zárate transfiere la habilitación comercial municipal a Soes S.A. CUIT 30-71237287-3. Expte. Municipal 4121 2809/2000.

Z-C. 83.004 / ene. 18 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - **Acassuso**. Álvarez e Hijos, Martilleros y Corredores Públicos de José Ingenieros 1495 de Olivos, avisan que el Sr. MARTÍN PEDRO GRONDONA, DNI 16.730.684, vende libre de pasivo y personal, el comercio de Casa de Lunch y Pizzería sito en Av. del Libertador 14.656, Acassuso, Partido de San Isidro, a la firma Anapato S.A. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.

C.F. 30.024 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS - **Garín**. CLAUDIA PAOLA VALENCIA, DNI 29.454.847 domicilio en calle El Pino N° 894 de Benavidez, Partido de Tigre, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (salón de fiestas infantiles y afines) sito en la calle Andes 20 de Garín, Partido de Escobar, a Gutiérrez Sabrina Gisele, DNI 33.707.000, domiciliada en Juan Ramón Fernández 1299 de Garín, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.007 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS – **Claypole**. ARRESES, EZEQUIEL MATÍAS, DNI 26.311.754, con domicilio en Nazca 1395 de la localidad de Claypole Partido de Almirante Brown vende a Capdevila, Gustavo Ezequiel DNI 37.861.368, con domicilio en Brams 5928 de la Localidad de Rafael Calzada Partido de Almirante Brown el fondo de comercio del rubro Bar, Pool y Espectáculos Esporádicos sito en la calle 17 de Octubre 788 de la localidad de Claypole partido de Almirante Brown, libre de toda deuda o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Nazca 1395 de la Localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown. Diego Omar Grafeuille, Abogado.

L.P. 15.119 / ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. La Sra. STELLA MARIS BELOSO, con domicilio en calle Estrada 883 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 180, al Sr. Homero Nahuel Ocampos Crudeli, con domicilio en calle Esmeralda 3040 de Ingeniero White, Bahía Blanca-Escribano interviniente: Ariel Martín Moreno, titular del Registro N° 51, con domicilio en calle Saavedra 39, piso 10, oficina A de Bahía Blanca- Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 4 días del mes de enero del año 2016. Ariel Martín Moreno, Notario.

B.B. 56.020 / ene. 21 v. ene. 27

Convocatorias

RELEN S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Relen S.A., a A.G.E. a celebrarse el día 5 de febrero de

2016 a las 19:00 hs., en primera convocatoria, en la sede social sita en calle 70 número 3386 de Necochea, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Reforma del Art. 4 del estatuto social de Relen S.A. por reducción de capital social a raíz de la escisión a realizarse en la sociedad y la constitución de tres nuevas sociedades.

3) Prórroga de la fecha del comienzo de los efectos de la escisión a los fines contables y fiscales y fijación de nueva fecha que será considerada "la fecha de reorganización" a que hacen referencia la ley de impuesto a las ganancias y su decreto reglamentario.

4) Autorización para inscribir.

5) Autorización. El Directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC. Martín Santiago Diz Presidente. Duch Abogado.

L.P. 15.099 / ene. 18 v. ene. 22

CIRIGLIANO S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 2016 a las 19:00 hs., en la calle Borges 1051 de la ciudad de Junín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2015.

3) Análisis de la distribución de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/11/2015.

4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y determinación de los honorarios del mismo.

5) Elección de autoridades por vencimiento del mandato del actual Directorio.

Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Jn. 70.648 / ene. 18 v. ene. 22

VILLANUEVA y CÍA. S.A.I.C.I Y A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Villanueva y Cía. S.A.I.C.I Y A. CUIT: 30-58540372-1 Convócase a Asamblea Ordinaria primera y segunda convocatoria para a las 19 hs., en Colón 218 1ro. C ciudad y partido de Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

1- Motivos de convocatoria fuera de término.
2- Designación de accionista para aprobar y firmar acta.

3- Consideración Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 30-6-15.

4- Consideración del resultado ejercicio y ejercicios anteriores.

5- Consideración gestión Directorio y asignación honorarios.

6- Fijación número Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan por término tres ejercicios. María Manuela Fernández Villanueva, Presidente. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550.

T.A. 87.494 / ene. 18 v. ene. 22

EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A.T.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de E.L.S.M.S.A.T. a Asamblea Gral. Extraord. a realizarse en calle Juncal 724 Merlo. Bs. As., (Edif. Cámara Comercio Merlo), para el día 06/02/2016 a 11:00 hs. en 1° convocatoria y a las 12:00 hs. en 2° convocatoria, a fin de tratar sig.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Verificación quórum para sesionar.
2) Elección de dos accionistas para firmar acta.
3) Consideración de doc. prescripta por Art. 234, Inc. 1. LSC., por períodos cerrados 30/06/2009; 30/06/2010; 30/06/2011; 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2014 y 30/06/2015.

4) Ratificación de actuado por Adm. Jud. en contrato de gerenciamiento y leasing.

5) Destino material rodante fuera de Parque Móvil.

6) Destino inmueb. improductivos. Comunicar asistencia en plazo de Ley en B. Mitre 1418. P. del Rey. Pdo. Moreno. Bs. As. Antonio Cannavo. Adm. Jud.

C.F. 30.016 / ene. 19 v. ene. 25

S.A. ESTANCIA CURAMALÁN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 2016, a las 9 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar ésta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en el establecimiento Estancia Curamalán, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y de la gestión del Directorio;

2. Fijación de honorarios a los directores del ejercicio 2015;

3. Destino del resultado del ejercicio 2015;

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jorge León Boudou, Vicepresidente.

B.B. 56.014 / ene. 20 v. ene. 26

Sociedades

AGENCIA PLEAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 24/11/2015 se cambió la sede social a la calle 59 N° 2151 de la ciudad y Pdo. de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Ana Luisa Hijano, Notaria.

L.P. 15.040

MANTURE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Iván Augusto Tureniec, argentino, edad 36 años, D.N.I. 26.938.316, CUIT 20-26938316-0, casado, comerciante, domic. Alberdi 527, San Nicolás, Bs. As.; Pedro Ezequiel Tureniec, argentino, edad 25 años, D.N.I. 35.404.285, CUIL 20-35404285-2, soltero, comerciante, domic. Las Heras 642, San Nicolás, Bs. As. 2) Fecha Const.: 25 de noviembre de 2015. 3) Razón Soc.: Manture Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Avenida Central Acero Argentino Oeste N° 610, Parque Industrial Comirsa de la ciudad de Ramallo, Ramallo, Bs. As. 5) Objeto: Servicios industriales: Servicios de mantenimiento industrial, reparaciones de todo tipo y especie, fabricación de estructuras metálicas, montajes industriales, y servicios industriales en general. La prestación de servicios de aseo, mantención y fumigaciones, industriales, institucionales o domésticos. Servicio de provisión de mano de obra a terceras personas, físicas o jurídicas, dotación de personal y servicios empresariales en general. Constructora: La realización de construcciones civiles e industriales de cualquier tipo, públicas y/o privadas, la construcción de edificios, obras urbanas o rurales, obras viales, sobre cualquier tipo de terreno, sea propio o no, para uso de la sociedad o para su posterior venta o alquiler así como la compra de los materiales necesarios para la construcción de las mismas. 6) Capital Social: \$ 30.000. 7) Composición: Órgano de Administración: Socio Gerente: Iván Augusto Tureniec. Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 L. 19.550). 8) Ejercicio: Cierre el 31/12 de cada año. Federico A. Garaguso, Contador Público.

S.N. 75.275

DEL PARANÁ MADERAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Socios: Benedito Andrés Sergio, argentino, 44, años, divorciado, comerciante, DNI 22.194.182, domiciliado en Necochea 516, San Nicolás,

Buenos Aires, CUIT 23-22194182-9; Benedito Javier Adrián, argentino, 29 años, soltero, comerciante, DNI 32.534.083, domiciliado en Brown 236, San Nicolás, Buenos Aires, CUIL 20-32534083-6. Fecha Instrumento de Constitución: 15 de diciembre de 2015. Denominación: "Del Paraná Maderas S.R.L." Domicilio: Morteo 267, San Nicolás, Buenos Aires. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, la compraventa al por mayor y/o menor, distribución, importación, exportación, fabricación y/o permuta de productos, subproductos derivados y afines de maderas en todos sus aspectos y procesos, artículos de ferretería, adhesivos, pinturas, acrílicos, policarbonatos, PVC espumados, productos para cartelería, aberturas. También podrá realizar el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, de cargas en general y pasajeros, en todas sus formas, por todo el territorio nacional o internacional y en sus diferentes modalidades. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Duración: 99 años. Capital: \$ 10.000 dividido en 100 cuotas de VN \$ 100 c/u, con derecho a un voto por Cuota. Administración: Gerente: Benedito Andrés Sergio. Fiscalización: será ejercida por los socios no gerentes. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Mariana Migliarini, Contadora Pública Nacional.

S.N. 75.284

**CENTRO PSICOGERIÁTRICO
CIUDAD DE MARÍA
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - En San Nicolás, por Reunión de Socios del 14/12/2015 se aceptó de manera unánime la renuncia de la Sra. María Paula Massei como gerente de Centro Psicogeriatrico Ciudad de María Sociedad de Responsabilidad Limitada designando a la Señorita María Laura Massei con domicilio en calle Bolívar N° 286, localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Bs. As., CUIT N° 27-34452080-7, como gerente, en su reemplazo. Fabián N. Fabiano, Contador Público Nacional.

S.N. 75.287

LAMORSAN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (art. 60 de la Ley 19.550). Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 22 de octubre de 2015, con distribución de cargos en la misma y con mandato hasta Asamblea ejercicio 2018. Presidente: Sra. Carla María Gallina, DNI 14.888.661, CUIT 27-14888661-5; domicilio Garibaldi 30, San Nicolás; Directora Suplente: Srta. Virginia María Ondarcuhu, DNI 36.311.221, CUIT 27-36311221-3, domicilio Garibaldi 30, San Nicolás. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio calle L. N. Alem 83, local 1, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Germán Carrera, Contador Público Nacional.

S.N. 75.310

MOSE SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Los socios Carlos A. Obando y Juan A. Stampone por unanimidad deciden que la administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Carlos Alberto Obando y Juan Adolfo Stampone, a quienes se les confiere el cargo de socios gerentes, por todo el término de duración de la Sociedad.

Ds. 79.924

**BI LAGUN
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Subsanación de "Bi Lagun Sociedad de Hecho de Capittini Diego Martín y Ezeiza Julio Javier" a "Bi Lagun Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Diego Martín Capittini; empresario; 18/9/1983; DNI 30.421.633 CUIT 20-30421633-7; con domicilio en Castellar N° 549 Azul, Prov. de Bs. As. y Julio Javier Ezeiza; empresario; 14/05/1965; DNI 17.405.023 CUIT 20-17405023-7; con domicilio en Lavalle N° 320 de Gral. Alvear, Prov. de Bs. As.; ambos argentinos, solteros, con domicilio en Castellar N° 549 de Azul, Prov. de Buenos Aires. Instrumento priva-

do de subsanación del 28-12-2015. Sede social. Castellar N° 549 de Azul, Prov. Bs. As: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización, materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, así como máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacional o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él; b) Transportes: realizando transporte en general (excepto el transporte público de personas) y movimientos de cargas a distintos lugares del país como así también efectuar los transportes a países limítrofes; c) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y/o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de la alimentación, eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química y de la construcción; d) Financiera: mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera. Asesoramiento en todas las materias relacionadas con su actividad. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; e) Inmobiliaria: mediante la compraventa, loteo, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. f) Agropecuarias: mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. g) Servicios: mediante el ejercicio de la representación, agencia, o mandatos de firmas y sociedades nacionales y extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la actividad de la sociedad, y mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría, elaboración de estudios de mercado, planes y programas de desarrollo, organización, racionalización y fiscalización de empresas en todos sus aspectos comprende la prestación de servicios en general a terceros, incluidos pero no limitados a la provisión de asistencia secretarial, legal, financiera, locativa, alojamiento, comunicaciones, auditoría, viajes y transportes, oficinas, cobranza de cuentas y saldos por cuenta y orden de terceros, pago de obligaciones de terceros, por cuenta y orden de dichos terceros, y alquiler de máquinas de oficina y vehículos para terceros, y por cuenta y orden de los mismos; Plazo: 99 años desde inscripción en DPPJ; Capital: \$ 100.000; Diego Martín Capittini: \$ 50.000 y Julio Javier Ezeiza: \$ 50.000; Administración: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta en forma indefinida: Composición: Gerentes: Diego Martín Capittini y Julio Javier Ezeiza; Administración: Representación legal: está a cargo de los Gerentes; Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Az. 72.251

WEEDING OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituyó la sociedad Weeding Olavarría S.R.L.: 1) Socios: Nicolás Ignacio González, D.N.I. N° 27.803.572, argentino, nacido el 23/03/1980, casado, abogado, domiciliado en calle San Martín N° 4268 de la ciudad y Pdo. de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires; Martín Antonio Amanzi, D.N.I. N° 23.567.815, argentino, soltero, nacido el 19/12/1963, soltero, comerciante, domiciliado en calle Vicente López N° 3946, ciudad y pdo. de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires; Hugo Andrés Di Salvo, D.N.I. N° 26.402.854, argentino, nacido el 08/03/1978, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en 9 de Julio N° 2019 de la ciudad y pdo. de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires; y Fabián Patronelli, D.N.I. N° 16.388.198, argentino, nacido el 30/12/1963, divorciado, abogado, con domicilio en calle Las Heras N° 279 de la ciudad y Pdo. de Las Flores. 2) El contrato social fue suscripto con fecha 17 de diciembre de 2015. 3) Denominación: Weeding Olavarría S.R.L. 4) Domicilio social: Vicente López N° 3496 de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto social: La realización, en todo el territorio del país y en el extranjero, sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros

interviniendo en licitaciones públicas o contrataciones directas, ante organismos municipales, provinciales o nacionales, empresas del estado, entidades autárquicas e instituciones privadas, los servicios de: mantenimiento de espacios verdes en general, desmalezados, parques y jardines, poda de árboles, forestación, parqueización, provisión de especies vegetales y todas las actividades complementarias o conexas agrícolas y forestales. 6) Duración: 20 años desde su inscripción registral. 7) Capital social: \$ 50.000,00. 8) Integración: 25%. 9) Administración y representación: Por el Socio Gerente: Martín Antonio Amanzi. Fiscalización: Por los otros socios. 10) Cierre de ejercicio: 28/02. Martín Antonio Amanzi, Socio Gerente.

OI. 98.413

TRANSPORTE DOÑA AGUSTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Denominación social: "Transporte Doña Agustina S.R.L." Cesión de cuotas: Con fecha 30 de junio de 2015, el cedente Galeano Héctor Daniel, DNI 13.973.649, CUIT 20-13973649-5, vende, cede y transfiere 5 cuotas sociales equivalentes al 5% del capital Social al cesionario: Galeano Héctor Daniel (h), DNI 32.133.589, CUIT 24-32133589-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Formosa N° 1289 de Ezeiza nacido el 21 de marzo de 1986, estado civil soltero. Cesión de cuotas: Con fecha 7 de julio de 2015, el cedente: Andronaco Alberto Adrián, DNI 22.394.296, CUIT 20-22394296-3, vende, cede y transfiere 20 cuotas sociales equivalentes al 20% del capital Social al cesionario: Galeano Héctor Daniel (h), DNI 32.133.589, CUIT 24-32133589-2, de profesión comerciante domiciliado en calle Formosa N° 1289 de Ezeiza, nacido el 21 de marzo de 1986, estado civil soltero. Renuncia de Gerente: El Señor Andronaco Alberto Adrián, DNI 22.394.296, CUIT 20-22394296-3 renuncia a su carácter de socio gerente de la sociedad y se libera por este acto de toda responsabilidad, sin límites en todo lo concerniente a su relación con la sociedad. Se designa nuevo gerente de la sociedad al Sr. Galeano Héctor Daniel, DNI 13.973.649, CUIT 20-13973649-5, argentino, de profesión comerciante, domiciliada en calle Las Margaritas N° 2495 de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, nacido el 9 de octubre de 1960, estado civil soltero. Con fecha 10 de diciembre de 2015.

OI. 98.414

MANFRIN Y KUGLER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Manfrin Lisandro DNI 22.505.918, 43 años arg., casado, prof., O'Higgins 1785 Piso 3 de la Ciudad Auton. de Bs. As., CUIT 20-22505918-8; Orlandi Stella Maris, DNI 4.861.031, 71 años, arg., viuda, comerc., Rosales 2638 Piso 2 Depto. A, Olivos, Prov. Bs. As., CUIT 27-04861031-0; Kugler Ricardo Javier DNI 26.105.091, 34 años, arg., soltero, prof., Rosales 2638 Piso 2 Depto. A, Olivos, Prov. Bs. As., CUIT 23-26105091-9; Manfrin Florencia DNI 21.797.910, 44 años, arg., casada, comerc., Charcas 3905 Piso 3 Dto. A0, CUIT 27-21797910-8. 2) Constitución mediante inst. privado el 27/07/2015. 3) Denominación: Manfrin y Kugler S.R.L. con sede social en calle Dorrego 50 de la ciudad de Bahía Blanca, Part. de Bahía Blanca. 4) Objeto social: I) Comercial: Compra Vta. Por mayor y menor de bs. agrícola-ganaderos. Celebrar cttos. consign., comisión y distrib. II) Producción: Prod. Agrícola-ganadera con mat. prima ppia y de terc. III) Transporte. Explot. por cta. ppia y de terc. del transp. de merc., inc. distrib., almacenam., depósito y embal. Transp. de prod. Agropecuarios propios y de terc. 5) Plazo duración 99 años. 6) Capital social: \$20.000. 7) Administración: a cargo de 1 o más socios gerentes que ejercerán dicha función en forma conjunta o indistinta. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 8) Representación Legal: socio gerente Manfrin Lisandro, DNI 22.505.918 CUIT 20-22505918-8, O'Higgins 1785 Piso 3 de la Ciudad Auton. de Bs. As. 9) Cierre ejercicio: 31/12. Martín Alberto Bernabo, Contador Público Nacional.

B.B. 59.563

DOSEFE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariana Vianel Kosak Ilari, argentina, nacida 30-12-1989, DNI 35.034.332, comerciante, Bolivia 663, B. Bca. Pcia. Bs. As. y Fernando Gabriel Piacente,

argentino, nacido 18-09-1984, DN 131.177.551, comerciante, Colon N° 237, Temperley, Pcia. Bs. As. 2) 14-12-2015. 3) "Dosefe S.R.L." 4) Atlántico Sur N° 3423, B. Bca. Partido B. Bca. Pcia. Bs. As. 5) a) Mantenimiento y Servicios: Mediante todo tipo de prestaciones de servicios de apoyo para la industria de la construcción en el ámbito civil, montajes, arriendo de maquinarias, elementos e implementos de ayuda a la construcción y montaje. Servicios de asesoramiento a la construcción. Servicios de ingeniería conceptual, estimaciones de costos, análisis de riesgos, desarrollo de ingeniería básica, definición de equipos, memorias de cálculo de procesos, generación de diagramas, generación de documentación para la construcción, gerenciamiento de proyectos, provisión de personal especializado en programación. Asesoramiento en seguridad industrial. Servicios de administración, ejecución y capacitación y gestión a empresas contratistas y subcontratistas de obras civiles y/o industriales. Alquiler de licencias de explotación de derechos de propiedad industrial, organización de aulas virtuales, de formación y capacitación profesional o a través de Internet, desarrollo y creación de contenidos audiovisuales, aplicaciones informáticas, y creación de páginas web. Constructora: mediante construcciones civiles, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, civil, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Comercial: Venta en general de materiales para la construcción, sean estos de propia producción, como los que se adquieren a terceros ya sea luego de su posterior transformación, o en el mismo estado en que éstos fueron adquiridos. Venta en consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de productos destinados a la construcción. Venta de equipos de aire acondicionado y refrigeración en general, sus componentes y accesorios con servicio de instalación de tales equipos. Venta al por mayor de equipos y material de transmisión de electricidad y comunicaciones. Venta al por mayor de aparatos y material radioeléctrico, aparatos eléctricos de uso industrial y profesional, sus accesorios y componentes. Transporte: Transportar por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, chatas y otros medios: acarreo, embalaje, depósito y servicio de enfriado de mercaderías, materias primas elaboradas, frutos del país, minerales tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo como también instalar talleres de reparación en general, playadas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; asimismo al proyecto, dirección y construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras públicas y privadas y a la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal en general y/o cualquier otro tipo de inmuebles. Fiduciaria: Actuar en la administración de fideicomisos no financieros en los que se transfiera la propiedad de bienes al fiduciario para que los administre conforme lo establezca en el respectivo contrato de fideicomiso y en un todo de acuerdo a la Ley 24.441, quedando expresamente Excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, u otras que requieran el recurso de ahorro público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$20.000. 8) Gerencia: Uno o más gerentes Duración: duración de la sociedad. Gerente: Mariana Vianel Kosak Ilari Se prescin-

de de la sindicatura, de un órgano de fiscalización y del consejo de vigilancia. 9) Representación legal: y uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 10) 31/10 de cada año. Santiago A. Labeyrie, Contador Público Nacional.

B.B. 59.546

BIRDMAN S.A.

POR 1 DÍA - Birdman S.A." Se constituyó por Esc. 165 del 23/12/2015. Socios: Marcelo Nicolás Ciccola, arg., casado, abogado, 42 años, DNI 23.574.085, C.U.I.L 20-23574085-1 domic. Kennedy 493, Bahía Bca.; Rubén Daría Partarriue, arg., casado, comerciante, 45 años, DNI 21.717.041, C.U.I.L 23-21717041-9 domic. Euzkadi 72, Bahía Bca.; Sede: Lamadrid 376, de Bahía Blanca. Objeto: actividades agropecuarias, inmobiliarias, fideicomisos, leasing, servicios, mandatos y representaciones, inversiones financieras y generales, licitaciones. Composición Órgano Admi.: a cargo del Directorio, mínimo 1 y máximo 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios Representación Legal: Presidente. Capital \$ 100.000 repres. por 1000 acc. de valor nominal \$100 y un voto c/u. Duración 99 años. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Fecha de cierre del ejercicio anualmente el 31/07. Ana C. Ruiz, Escribana. Carnet 5583. Registro Notarial 36. Bahía Blanca.

B.B. 59.530

MVHC S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica (1) en forma complementaria al edicto publicado el 4/04/2014, que la Asamblea General Unánime de MVHC S.A. (la "Sociedad") del 31/08/2011 (la "Asamblea") aprobó un texto ordenado del estatuto social luego de aprobar (I) la reforma al artículo cuarto (consecuencia de la reducción de capital social en los términos del artículo 206 Ley 19.550, quedando el capital fijado en \$8.607.779), artículo octavo (órgano de administración: de 1 a 5 directores titulares e igualo menor número de suplentes) y décimo primero (convocatoria, quórum y mayoría de asambleas); y (II) en virtud de ello, la eliminación de los artículos décimo quinto, décimo sexto décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del estatuto social; y (2) Por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad del 11/11/15, a fin de cumplir con observaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata en el marco del trámite de inscripción de lo resuelto en la Asamblea, se rectificó el texto del artículo octavo (órgano de administración) eliminado la posibilidad de mantener reuniones de directorio fuera de la sede social. Firmado por Mercedes Jándula, DNI 28.261.602, abogada, autorizada por Asamblea de la Sociedad del 11/11/2015.

C.F. 30.011

DESIMEC S.A.

POR 1 DÍA - Complem. edicto 20/4/15, CF. 30364. Design. Directorio por renuncia del anterior: Presidente: Ricardo Luis Santos, Dir. Supl.: María Florencia Santos. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 30.013

EN TIEMPO Y FORMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 17/12/2015. Socios: Roberto Omar Arvili, arg., nac. 06/01/1960, cas., DNI 13.472.746, CUIL 20-13472746-6, empleado adm. dom. en Del Carril 1905-Paso del Rey, Moreno, Prov. Bs. As. y María Florencia Caballero Álvarez, arg., nac. 25/06/1994, sol., DNI 38.398.688, CUIL 27-38398688-0, empleada adm. dom. en Av. Independencia 361, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: En Tiempo y Forma S.R.L. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: compra y venta de bienes de capital, bienes de uso y prestación de servicios conexos, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. Capital Social: Pesos cuarenta

mil, dividido en 4000 cuotas de pesos diez v/n c/u, suscripto totalmente: Roberto Omar Arvili suscribe dos mil cuotas y María Florencia Caballero Álvarez suscribe dos mil cuotas; cuotas integradas en un 25% en dinero en efectivo; obligándose a integrar saldo restante dentro plazo 2 años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: socia María Florencia Caballero Álvarez y socio Roberto Omar Arvili. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: Graham Bell 972 Paso del Rey, Moreno, Prov. Bs. As. Fiscalización: cualquiera de los socios no gerentes. Pablo Leandro Calvi, Contador Público.

L.P. 15.058

DAMCAM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escritura 576 del 16/12/2015. Registro 6. 2) 2.1) Horacio Hugo Damiano, argentino, casado, DNI 14.544.453, comerciante, nacido el 12/11/1961, CUIT 20-14544453-6. Domiciliado en Montiel 743 de Tandil, Pcia. de Bs. As. 2.2) María Lucía Bianchi, argentina, casada, DNI 13.824.685, comerciante, nacida el 29/11/1960, CUIT 27-13824685-5. Domiciliada en Montiel 743 de Tandil, Pcia. de Bs. As. 3) Damcam S.A. 4) 9 de julio 650, Local 26 de Tandil. 5) 99 años desde inscripción registral. 6) 1) Comerciales: La compra, venta y explotación de vehículos automóviles, automotores, para ser rentados o alquilados a personas físicas o jurídicas 2) Servicios: Organización de eventos sociales, fiestas. Catering empresariales y sociales. Logística de distribución de comidas a empresas, sociales y eventos. 3) Constructora: Construcción de redes de agua, cloacas, gas e instalaciones domiciliarias en general, y todo tipo de construcciones civiles e industriales; desagües cloacales o pluviales y canalizaciones; obras civiles y de arquitectura, de vialidad, caminos, calles, pavimentos, movimientos de suelos, puentes y ornamentaciones de obras por cuenta de terceros o mediante consorcios con entidades oficiales o privadas; de casas, departamentos o viviendas individuales o agrupadas, de tipo tradicional o prefabricadas y su comercialización, venta y financiación; de materiales destinados al efecto mediante mecanización o fundición y su comercialización. También las actividades de proyectos, dirección técnica, consultaría, peritajes, instalaciones eléctricas, para personas individuales o colectivas, entidades privadas, civiles o comerciales. Se deberá designar un profesional para realizar la representación técnica en los casos que así lo requieran. 4) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive todas las operaciones relacionadas con el régimen de propiedad horizontal. 5) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos, forestales, apícolas, tambo y granja, en predios propios o ajenos, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los derivados de la explotación incluyendo estos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración, comercialización y explotación de los mismos. Asimismo la prestación de servicios agropecuarios en todas sus formas. 6) Financieras: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso público. 7) Transporte: Realizar transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia por carretera, pudiendo transportar cargas de cualquier tipo, por cualquier otra vía y con cualquier medio de transporte, ya sea propio, de terceros o asociado a terceros, dentro y fuera del país. 8) Importación y Exportación: Para realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con su objeto social. 7) \$ 100.000. 8) Directorio mínimo 1 y máximo 3 titulares y suplentes. Presidente. Horacio Hugo Damiano; Director Suplente: María Lucía Bianchi. Sindicatura: se prescinde. Duración: 3 ejercicios 9) Presidente o vicepresidente en su caso 10) 31/08. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público Nacional.

Tn. 91.718